

## AVISO PUBLICO

### SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

#### SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZAS PLAZOS PARA PRESENTACION DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de octubre de 2000,  
salvo que exista reglamento específico que lo modifique

<i>Plátanos</i>	TREINTA DIAS siguientes a la expiración del periodo de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 896/01
<i>Productos Agrícolas Transformados (PAT)</i>	NUEVE MESES siguientes a la expiración del periodo de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1520/00
<i>Productos agrícolas:</i> Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura, leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas, frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc.	DOS MESES siguientes a la expiración del periodo de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1291/00

— En todos los productos el *PLAZO MAXIMO* para solicitar la resolución de los expedientes es de *VEINTICUATRO MESES* desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución del importe de la Fianza, aun en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de las operaciones.

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**Secretaría General de Comercio Exterior**  
**SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS**  
**AGROALIMENTARIOS. SERVICIO DE FIANZAS**  
**Solicitudes de devolución de fianzas constituidas**  
**(Importación y Exportación)**

La Orden de 26 de febrero de 1986 («BOE, 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio y CATICES, deberán presentarse en la misma Dirección o CATICE que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito o Garantía en Efectivo», o «Resguardo de Garantía Otorgada mediante Aval o Seguro de Caución».

**SERVICIO DE FIANZAS**  
**Acuerdo declarativo de incumplimiento**  
**(Fianza constituida en las operaciones**  
**de Importación y Exportación)**  
**Ingreso de las liquidaciones**

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de *Resguardos de Garantías Otorgadas por Terceros*, pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIREC. GRAL. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA  
Paseo del Prado, 4  
28071 MADRID

— En PROVINCIAS:  
INTERVENCION DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la *Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado de Seguro de Caución)*.

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO, esta CARTA DE PAGO *original* deberá remitirse a:

MINISTERIO DE ECONOMIA  
SERVICIO DE FIANZAS  
P.º Castellana, 162, Pl. 4.ª  
28071 MADRID

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**Secretaría General de Comercio Exterior**  
**SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**  
**SERVICIO DE FIANZAS**

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid  
Teléfonos: (91) 349 38 67 y 349 39 13

# Notificaciones de Proyectos de Reglamentos Técnicos de los Estados miembros de la UE y de la EFTA (Directiva 98/34/CE)

**Febrero 2004 (1)**

Referencia (2)	Título	Plazo de <i>statu quo</i> de tres meses (3)
2003/00189/I	Orden ministerial relativa a la investigación sobre boldenone en los orines de los bovinos.	(6)
2004/00015/F	Decreto relativo a las prescripciones técnicas aplicables a las canalizaciones de transporte, de distribución, de almacenamiento de gas natural y a las instalaciones de gas natural licuado y por el que se aplican los artículos 21 y 22 de la ley n° 2003-8 de 3 de enero de 2003.	22/04/2004 (6)
2004/00017/B	Decreto real por el que se modifica el decreto real de 13 de marzo de 2000 que establece las tasas máximas de residuos de pesticidas autorizados en y sobre los alimentos.	26/04/2004
2004/00018/UK	Especificación de procedimiento - Autoescolta de cargas anormales y vehículos anormales.	26/04/2004
2004/00019/NL	Modificación de la Ley de la electricidad de 1998 y de la Ley del gas por motivo de la aplicación y el refuerzo de la vigilancia de la gestión de la red. (7)	26/04/2004
2004/00021/UK	Instrucciones generales sobre señales de tráfico (modificación) de 2004.	27/04/2004
2004/00022/NL	Varias disposiciones del Código de Medición y del Código de Red de la Electricidad.	28/04/2004
2004/00023/B	Decreto del gobierno flamenco por el que se definen condiciones que deben cumplir los fétros y todos los demás sudarios.	29/04/2004
2004/00024/UK	Orden sobre medicamentos para uso humano (Senecio) (Prohibición) de 2004.	29/04/2004
2004/00025/F	Orden por la que se modifica la orden de 31 de mayo de 2002 relativa al reconocimiento de la cualificación de los prestadores de servicios de certificación electrónica y a la acreditación de los organismos encargados de la evaluación.	29/04/2004
2004/00026/F	Decreto por el que se modifica el Decreto n° 88-1207 de 30 de diciembre de 1988 relativo a la aplicación de la Ley de 1 de agosto de 1905 modificada sobre el fraude y las falsificaciones en materia de productos o de servicios en relación con los vinagres.	30/04/2004
2004/00027/F	Orden que fija las condiciones sanitarias de importación de los productos de origen animal destinados a exposiciones.	30/04/2004
2004/00028/NL	Reglamento de ejecución BSE-2004 relativo al programa de ahorro de energía por la innovación. Este reglamento contiene reglas establecidas para la formulación de una solicitud electrónica de subvención.	(5)
2004/00029/NL	Decreto relativo a las máquinas expendedoras de tabaco.	03/05/2004
2004/00030/NL	Decreto HPA relativo a la designación de variedades de féculas en el cultivo de patatas de 2003.	04/05/2004
2004/00031/F	Orden relativa a la homologación de los dispositivos de control-sanción automatizado para la falta de respeto de las luces rojas de señalización viaria.	03/05/2004
2004/00032/S	Decreto por el que se modifica el Decreto (1999:58) relativo a la prohibición de determinados productos peligrosos para la salud. cloro-4-dimetoxi-2,5-anfetamina.	04/05/2004
2004/00033/DK	Regla técnica relativa a las balsas y chalecos salvavidas a bordo de los buques de pesca.	05/05/2004
2004/00034/UK	Reglamento relativo a los fuegos artificiales (Seguridad) (Modificación) de 2004.	06/05/2004
2004/00035/E	Real Decreto por el que se establecen los requisitos técnicos que deben cumplir y las normas de actuación de los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.	07/05/2004
2004/00036/E	Real Decreto por el que se aprueba el procedimiento para la aplicación de la norma UNE-EN 197-2:2000 a los cementos distintos de los comunes y a los centros de distribución de cemento.	07/05/2004
2004/00037/NL	Decreto por el que se modifica el Decreto relativo a los aparatos a presión en el marco de la Ley de calidad de los productos que contiene reglas sobre la utilización de los aparatos a presión, la composición y los sistemas a presión y otras medidas generales de administración.	07/05/2004
2004/00038/NL	Decreto que contiene reglas relativas a la seguridad y la certificación de los buques marinos. (7)	11/05/2004
2004/00039/A	Condiciones técnicas contractuales RVS 8.08.31, Equipamientos de carreteras, sistemas de retención, carriles guía de acero.	13/05/2004
2004/00040/A	Condiciones técnicas contractuales. RVS 8.08.33, Equipamientos de carreteras, sistemas de retención, muros guía de hormigón.	13/05/2004



**S E C C I O N**  
**ESTADISTICO-**  
**INFORMATIVA**

Referencia (2)	Título	Plazo de <i>statu quo</i> de tres meses (3)
2004/00041/NL	Reglamento por el que se modifica el Reglamento relativo a las subvenciones a las tecnologías ecológicas.	(5)
2004/00042/NL	Modificación II del Reglamento PDV relativo al reglamento de reconocimiento de las buenas prácticas de fabricación en el sector de los alimentos para animales de 2003. (7)	17/05/2004
2004/09002/N	Disposiciones reglamentarias relativas al etiquetado, transporte, a la importación y exportación de organismos genéticamente modificados.	29/04/2004
2004/09003/LIE	Orden relativa a la firma electrónica.	05/05/2004
2004/09004/N	Disposición reglamentaria relativa a los pesticidas.	10/05/2004
2004/09005/N	Reglamento relativo a la prevención de la contaminación de las aguas de los navíos.	10/05/2004
2004/09006/N	Modificaciones al reglamento sobre construcción de vehículos a motor.	18/05/2004
2004/09501/CH	Ordenanza sobre la comercialización y manipulación de productos biocidas.	26/04/2004
2004/09502/CH	Ordenanza sobre la protección contra las sustancias y los productos peligrosos.	26/04/2004
2004/09503/CH	Ordenanza sobre la disminución de riesgos relacionados con las sustancias químicas.	26/04/2004
2004/09504/CH	Ordenanza sobre la importación y exportación de sustancias y preparados peligrosos.	26/04/2004
2004/09505/CH	Orden relativa a la puesta en marcha de productos de protección agrícola.	03/05/2004



**S E C C I O N**  
**ESTADISTICO-**  
**INFORMATIVA**

- (1) Los textos traducidos al español de los proyectos que se relacionan a continuación se encuentran 60 días antes de la fecha límite para presentar observaciones, salvo los indicados en esta relación con el número (7) en Internet. El sitio Web está en Europa en la siguiente dirección: <http://europa.eu.int/comm/enterprise/tris>
- (2) Año - número de registro - Estado miembro autor.
- (3) Plazo durante el cual no podrá adoptarse el proyecto.
- (4) No hay período de *statu quo* por haber aceptado la Comisión los motivos de urgencia alegados por el Estado miembro autor.
- (5) No hay período de *statu quo* por tratarse de especificaciones técnicas u otros requisitos vinculados a medidas fiscales o financieras con arreglo al tercer guión del párrafo segundo del punto 11 del artículo 1 de la Directiva 98/34/CE.
- (6) Cerrado procedimiento de información.
- (7) No hay traducción disponible de estos textos en español en el sitio Web, pero sí en inglés y francés, 45 días antes de la fecha límite para presentar observaciones.
- (8) El texto se corresponde con una norma internacional o europea, la cual está a disposición del público en las oficinas de AENOR, bajo la forma de la norma UNE correspondiente.

## ORDEN DE SUSCRIPCION

Sí, deseo suscribirme a las publicaciones que detallo a continuación de acuerdo con las tarifas siguientes:

	ESPAÑA	EXTRANJERO
	<b>1 año</b>	<b>1 año</b>
<input type="checkbox"/> Boletín Económico de ICE (38 números/año)	<input type="checkbox"/> 78 €	<input type="checkbox"/> 102 €
<input type="checkbox"/> Información Comercial Española. Revista de Economía (8 números/año)	<input type="checkbox"/> 60 €	<input type="checkbox"/> 72 €
<i>Suscripción a las dos publicaciones, descuento del 15 por 100</i>		
Total		

### DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos .....

.....

Empresa .....

Domicilio .....

D.P. .... Población .....

N.I.F. .... Teléf. ....

Fax .....

Firma

### FORMAS DE PAGO

Cheque adjunto a nombre del Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía n.º ..... Entidad .....

Transferencia

## ORDEN DE PEDIDO

Sí, deseo suscribirme a las publicaciones que detallo a continuación de acuerdo con las tarifas siguientes:

Título	Importe
Total	

Ejemplar suelto: Boletín: 4.50 €  
Revista: 12 €

Extranjero: precio del ejemplar, más 1,5 € de gastos de envío.

### DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos .....

.....

Empresa .....

Domicilio .....

D.P. .... Población .....

N.I.F. .... Teléf. ....

Fax .....

Firma

### FORMAS DE PAGO

Cheque adjunto a nombre del Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía n.º ..... Entidad .....

Transferencia



**Información y venta:** Paseo de la Castellana, 162, vestíbulo.

28071 Madrid. Teléf. 91 349 36 47. Fax: 91 349 36 34.

**Suscripciones:** Pza. del Campillo del Mundo Nuevo, 3.

28005 Madrid. Teléf. 91 506 37 40. Fax: 91 527 39 51.